

MATERIA: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES:

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO COMUNA QUILLECO", ID 3652-9-LQ21.

DECRETO ALCALDICIO N° 1523 .-

QUILLECO, 17 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 08.06.2021, que Adjudica la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-9-LQ21, a la empresa CONSTRUCTORA MANQUE LTDA. RUT 77.912.310-3, por un monto de \$241.324.899.- impuestos incluidos, y plazo de ejecución de 210 días corridos.
- 2) El Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°001, realizada el 07.07.2021, que por unanimidad de los concejales presentes, aprueba la Adjudicación y autoriza al alcalde para la posterior firma del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO, COMUNA QUILLECO".
- 3) El Contrato de fecha 14.07.21, celebrado entre la Empresa CONSTRUCTORA MANQUE LTDA. RUT 77.912.310-3 y la Municipalidad de Quilleco, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO, COMUNA QUILLECO", según los antecedentes que rigen el Llamado a Licitación ID N°3652-9-LQ21.
- 4) El Decreto Alcaldicio N.º 963, de fecha 14 de julio de 2021 que aprueba el Contrato y designa ITO para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO, COMUNA DE QUILLECO", ID 3652-9-LQ21, a la funcionaria Norma Fierro Palma.
- 5) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Agosto de 2021.
- 6) 1º Aumento de plazo contractual en 60 días corridos según decreto Alcaldicio N°253 de fecha 17 de Febrero de 2022, que lo aprueba.
- 7) 2º Aumento de plazo contractual en 35 días corridos según decreto Alcaldicio N°587 de fecha 18 de abril de 2022, que lo aprueba.
- 8) 3º Aumento de plazo contractual en 30 días corridos según decreto Alcaldicio N°984 de fecha 10 de junio de 2022, que lo aprueba.
- 9) 4º Aumento de plazo contractual en 30 días corridos según decreto Alcaldicio N°1156 de fecha 13 de Julio de 2022, que lo aprueba.
- 10) Carta de Constructora Manque Ltda; al Sr Alcalde, solicitando la Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por Of. De Partes Municipal, bajo el N.º de Folio 1179 , del 04 de Mayo de 2023.
- 11) Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones, de fecha 19 de Mayo de 2023.

- 12) Carta de la empresa **CONSTRUCTORA MANQUE LIMITADA**, a ITO , ingresada por Oficina de Partes Municipal, N.º Folio 1436, de fecha 02 de Junio de 2023, informando el ingreso de las observaciones subsanadas para **la Recepción Provisoria de la Obra**.
- 13) Carta de la empresa **CONSTRUCTORA MANQUE LIMITADA**,;, de fecha 13 de junio de 2023, informando que las observaciones emitidas por la ITO, en Oficio N.º 92 del 19 de mayo, con respecto a la documentación ingresada con fecha 13 de abril, según Acta de Recepción Provisoria estaban subsanadas, ingresando documentación requerida.
- 14) Acta de Recepción Provisoria **SIN Observaciones**, de fecha 13 de Julio de 2023.
- 15) Las disposiciones contenidas en la Ley N°1179.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO, COMUNA DE QUILLECO**", ID 3652-9-LQ21, ejecutada por la empresa contratista **CONSTRUCTORA MANQUE LIMITADA**, RUT 77.912.310-3.-
2. **AUTORIZASE** la devolución al Contratista, de las retenciones del Contrato, si procede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Secretaria
- Arch. DOM
- RTA/LCA/